Resolución N° 831/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Asunción, 15 de diciembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 736/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a realizar el llamado a Contratación Directa N° 25/2015 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual", para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de diciembre de 2015, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de 3 (tres) ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 25/2015 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual";

El Informe de Evaluación de fecha 07 de diciembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual recomienda adjudicar a la firma Consultora Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala, correspondiente a la Contratación Directa N° 25/2015 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000432/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 280 "Otros Servicios en General", para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas/Subprogramas/Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2016, la partida presupuestaria en el Subgrupo 280 "Otros Servicios en General".

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 162/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...";

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS - SINAFOCAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 25/2015 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual", conforme el siguiente detalle:

N°	*Oferente Adjudicado*	*RUC N°*	*Descripción del Servicio*	*Monto Mínimo Adjudicado*	*Monto Máximo Adjudicado*
1	CONSULTORA NUEVO AMANECER DE JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA	486642-8	Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual	G. 58.000.000	G. 116.000.000

ART. 2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato de Prestación de Servicios con el Oferente adjudicado en la Contratación Directa N° 25/2015 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual"

ART. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Mesa de Entrada N°: 985

Fecha: 16 / 12 / 25 Hora: 08:19

Recibí Conforme:

Aclaración: Manuela Jimenez